

0984

DECRETO N°

NEUQUÉN,

19 JUL 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 2104-M-99 -II Cuerpos- por el que se tramitó la Licitación Pública N° 04/99 para la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria y Equipamiento requerido, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 314/99 de fs. 150/174 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado para la Licitación Pública precitada;

Que a continuación de la fs. 175 lucen publicaciones del llamado a Licitación Pública efectuadas en los diarios de mayor circulación de la zona y de la Capital Federal;

Que tres firmas adquirieron los pliegos para su presentación al llamado a licitación;

Que efectuada la apertura el día 26-04-99 a las 10:00 horas, se presentó la oferta de una sola empresa, según consta en Acta de fs. 235/236;

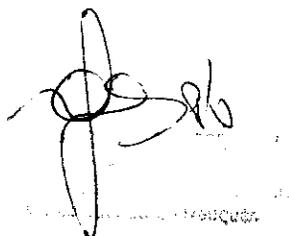
Que por Decreto N° 579 de fecha 03-05-99 se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 287/289, respecto a la documentación técnica presentada en el sobre "A", dictaminando que la firma oferente TECHINT S.A.C. e I. cumple con los requisitos para ser seleccionada;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas emite la Resolución N° 483 del 21-05-99 donde establece la calificación de la empresa citada y fija fecha y hora de apertura del sobre "B";

Que a fs. 302 obra el Acta de Apertura del sobre "B" donde la firma TECHINT S.A.C. e I. presenta cotización por encima del presupuesto oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación se expide mediante
///...2°



2º...///

el Acta correspondiente, sugiriendo desestimar a la Empresa TECHINT S.A.C. e I. por alto precio;

Que la Subsecretaría de Economía solicita a la citada empresa la composición del precio ofertado y de ser factible una nueva oferta que contemple una reducción en el mismo atento a que se concluyó que la firma no evaluó de igual forma que al principio los componentes que hacen a la financiación y a los derechos de la licencia del sistema ofrecido;

Que en función de esto, la firma realiza vía fax, una presentación donde reduce el valor de la oferta presentada;

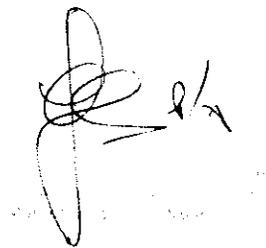
Que a fs. 322/323 la Dirección General de Auditoría y Presupuesto mediante Informe N° 053 DACG/99, dictamina que no existen objeciones al procedimiento licitatorio y a la resolución de la Comisión de Preadjudicación;

Que a continuación el señor Subsecretario de Economía, atento a una nueva reducción de la oferta de la firma, emite informe recomendando la contratación en forma directa en función de lo establecido en el Artículo 3º inciso 2), puntos b) y c) de la Ordenanza N° 7838, elevando el proyecto de ordenanza de aprobación de la financiación correspondiente;

Que por Ordenanza N° 8608, se autoriza al Órgano Ejecutivo a hacer uso de la financiación de \$ 303.480.- ofertada por la firma TECHINT S.A.C. e I. en las mismas condiciones previstas para la Licitación Pública N° 04/99 para la Provisión Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria y Equipamiento requerido;

Que corresponde dictar la norma legal autorizando a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a contratar en forma directa a la firma TECHINT S.A.C. e I. el renglón principal y renglón accesorio segundo que fuera motivo de la Licitación Pública N° 04/99 en las sumas de \$ 340.200.- y \$ 39.150.-, en las mismas condiciones previstas para la

///...3º

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located at the bottom center of the page.

3º...///

mencionada Licitación y de acuerdo a la mejora de oferta realizada por la firma TECHINT S.A.C. e I.;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a ----- contratar en forma directa con la firma **TECHINT S.A.C. e I.** el renglón principal y el renglón accesorio segundo en las sumas de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 340.200.-) y TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 39.150.-)** en las mismas condiciones previstas para la Licitación Pública N° 04/99 -Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria y Equipamiento requerido- y de acuerdo a la mejora de oferta realizada por la citada firma, encuadrándose la situación en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2, Punto b) y c) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///eaa.-

ES COPIA

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ

